

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0092562

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SUPERMERCADO LOS MONTES

Reivindicación de colores: #0e4a2e

#c2292e

#ffffff

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta minorista prestados por supermercados; gestión comercial de tiendas mayoristas y minoristas; gestión empresarial de puntos de venta al por mayor; gestión empresarial de puntos de venta al por menor y al por mayor; gestión empresarial de tiendas mayoristas; servicios de distribución comercial al por mayor de productos cosméticos; servicios de distribución comercial al por mayor de productos frescos; servicios de distribución comercial mayorista de alimentos y bebidas; servicios de distribución comercial mayorista en línea de alimentos y bebidas; servicios de distribución comercial mayorista que incluyen productos de belleza, cuidado personal y bienestar; servicios de pedidos de compra al por mayor; servicios de pedidos de venta al por mayor; servicios de tiendas de venta al por mayor en línea de bebidas alcohólicas, excepto cerveza; servicios de tiendas de venta al por mayor en línea que proponen bebidas alcohólicas, excepto cervezas; servicios de tiendas de venta al por mayor en línea que proponen bebidas con alcohol, excepto cerveza.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GREGORIO HIGINIO GARZON JAIMES
AV 7 #16N-11 CORRAL DE PIEDRA(SEVILLA)
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GREGORIO HIGINIO GARZON JAIMES, AV 7 #16N-11 CORRAL DE PIEDRA(SEVILLA),
CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.